ACTA DE EVALUACIÓN N° 65/2.010
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 66/2.010
"ADQUISICIÓN DE CARNETS IDENTIFICATORIOS"

1. **Introducción** ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 9:30 horas., se reúnen en el local del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC Nº 985/08** de fecha 17 de septiembre de 2008 y su modificación por Resolución MOPC N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICIÓN DE CARNETS IDENTIFICATORIOS**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 66/10. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de Contratación Directa N° 66/2.010 **"Adquisición de Carnets Identificatorios"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. ----------

2. **Antecedentes** ----------

a) N° de PAC: ID 203767 ----------

Que mediante Resolución N° 1.879/2.010 la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.010 y aprobado mediante la Ley N° 3964/2.010. ----------

c) Publicación: ----------

- En el SICP 26/10/2010 – ID 203767. ----------
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

  - **TIME S.R.L.** ----------
  - **TODO CARTEL.** ----------
  - **VEGA S.A.** ----------
  - **LA OFICINA S.A.** ----------
  - **TELDATA.** ----------

d) Addendas y Aclaraciones:----------

El Punto 6 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones dispone: *"6. Todo oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los documentos deberá comunicarse por escrito hasta las 13:00hs. del 28/10/10..."*, al respecto, se menciona que la empresa **TIME S.R.L.** por Nota con MEU N° 37.965 de fecha 28 de octubre de 2010 solicita aclaración sobre ciertos puntos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. La aclaración referida fue contestada según Addenda N° 1 de fecha 02 de noviembre de 2010. ----------

La Convocante ha emitido Addendas. Se señala que según **Addenda N° 1** de fecha 02 de noviembre de 2.010 se amplia la fecha de Apertura de Ofertas para el día 09 de noviembre de 2.010 a las 10:00 hs., estableciéndose además la entrega de sobres para el mismo día a las 09:30hs, aclarándose además la consulta realizada por la firma **TIME S.R.L.** ut supra mencionada. Según **Addenda N° 2** de fecha 09 de noviembre de 2010 se amplia fecha de Apertura de Ofertas a la resolución DNCP N° 805/09: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas"* para el día 17 de noviembre de 2010 a las 11:00, estableciéndose además la entrega de sobres el mismo día a las 10:30 hs. ----------

e) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N° 65/2.010
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 66/2.010
"ADQUISICIÓN DE CARNETS IDENTIFICATORIOS"

Han sido designados: El Abog. Gabriel Benítez, Secretario general; El Abog. Ricardo Sasiain, Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación; La Abog. Avril Paredes, Jefa del Departamento de Contrataciones Directas; El Abog. Atilio Fernández Celauro, Director Adjunto de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Econ. Javier Morínigo de Dirección de Bienes y Suministros. ------

3. **Acto de Apertura** ----------

Por Acta de Apertura de Ofertas N° 119 se informa que en fecha nueve de noviembre del año dos mil diez, siendo las diez horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo establecido en el Punto 19 y 20 del Pliego de Bases y Condiciones (recepción y apertura de ofertas, respectivamente). Se deja constancia en la misma que la empresa **TIME S.R.L.** presentó su oferta y la misma se devuelve en sobre cerrado sin abrir; y se procede conforme lo establecido por resolución DNCP N° 805/09 que establece: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*" fijándose por Addenda N° 2 de fecha 09 de noviembre del Cte. la fecha de Apertura de Ofertas para el día 17 de noviembre de 2.010. ----------

Según lo expresado precedentemente y en cumplimiento de lo previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los diez y siete días del mes de noviembre de dos mil diez, siendo las once horas y se procedió a la apertura contando con la presentación de 4 (cuatro) ofertas, pertenecientes a las siguientes empresas: ----------

1- **PLASTICARD de Moisés Lezcano.** ----------
2- **TIME S.R.L.** ----------
3- **ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo.** ----------
4- **SOLUCIONES CREATIVAS de Ariel Francisco Amarilla Florentín.** ----------

Se informa que en el Acta de Apertura de Ofertas se deja constancia de cuanto sigue: "*...Se deja constancia que la empresa ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO no presentó oferta foliada, la misma es foliada y consta de 5 (cinco hojas)*". ----------

4. **Verificación de la documentación presentada** ----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	PLASTICARD de Moisés Lezcano	Gs. 18.797.746.-
2	TIME S.R.L.	Gs. 13.640.000.-
3	ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo	Gs. 17.600.000.-
4	SOLUCIONES CREATIVAS de Ariel Francisco Amarilla Florentín	Gs. 17.000.000.-

Se informa que se procedió según lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2.051: "*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios...*", realizándose así las siguientes correcciones aritméticas a las ofertas presentadas por los oferentes: ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N° 65/2.010
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 66/2.010
"ADQUISICIÓN DE CARNETS IDENTIFICATORIOS"

La firma **PLASTICARD de Moisés Lezcano** cotiza lo solicitado por la Convocante la suma de **Gs. 18.797.746 (GUARANÍES DIEZ Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS)**, dicho monto no corresponde atendiendo la relación cantidad requerida y precio unitario propuesto. La cantidad solicitada por la Convocante es de 2.000 (dos mil) siendo el monto unitario ofertado por el oferente la suma de **Gs. 9.399 (GUARANÍES NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)**, por lo que el monto total corresponde a la suma de **Gs. 18.798.000 (GUARANÍES DIEZ Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL)**. Se observa por tanto la siguiente cotización de ofertas: ----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA Incluido
1	TIME S.R.L.	Gs. 13.640.000.-
2	SOLUCIONES CREATIVAS de Ariel Francisco Amarilla Florentín	Gs. 17.000.000.-
3	ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo	Gs. 17.600.000.-
4	PLASTICARD de Moisés Lezcano	Gs. 18.798.000.-

b) Documentación presentada. ----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las Bases de Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTO	TIME S.R.L.	SOLUCIONES CREATIVAS	ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO	PLASTICARD
El formulario de oferta suscripto por el oferente estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°65/2.010
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 66/2.010
"ADQUISICIÓN DE CARNETS IDENTIFICATORIOS"

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Publicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Institucional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Addendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analizada la documentación presentada por la empresa **PLASTICARD** se constata que la misma no cumple con la presentación de documento solicitado en el Punto 11, inc. e) del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones que dice: "*11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: ...e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente*", ya que no adjunta a la oferta presentada por la misma. Procediéndose a la verificación de documento mencionado a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) se constata que dicho documento no se encuentra incorporado al SIPE, y por tanto no pudo ser verificado por éste Comité. ----------

Los oferentes **TIME S.R.L.**, **SOLUCIONES CREATIVAS** y **ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO** cumplen a cabalidad con la presentación de los documentos de carácter sustancial y no sustancial solicitados según Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al presente proceso de contratación. ----------

5. **Motivos de Calificación** ----------

En Acta de Apertura de Ofertas N° 126 del 17 de noviembre de 2010 se deja constancia de lo siguiente: "*Se dejan las siguientes constancias: No se observa el poder al firmante de la oferta de la empresa TIME S.R.L., no obstante presenta su Constitución o Estatuto Social incorporado al SIPE Activo*". Procediéndose a la verificación de la oferta presentada por la firma **TIME S.R.L.** se constata que, efectivamente, no adjunta a la oferta poder al firmante de la oferta: **Sra. Nidia Vera**. Considerando que según Constancia N° 1103376 del 16 de noviembre de 2010 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas presenta "*Constitución o Estatuto Social*" en estado ACTIVO, éste Comité procedió a verificar dicho documento, constatándose lo siguiente: Se encuentra incorporada al SIPE una Escritura Pública individualizada como N° 54 (cincuenta y cuatro) del 02 de setiembre del año 2005 "*TRANSFERENCIA CUOTAS SOCIALES DE LA FIRMA DENOMINADA TIME S.R.L. Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES*", observándose en la misma cuanto sigue: "*...La señora **NIDIA VERA RADICE** y la señorita FÁTIMA PEREZ VERA, lo hacen por la firma TIME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en **sus caracteres de Socias – Gerentes**... 3) La señora **NIDIA VERA RADICE** y la señorita FATIMA PEREZ VERA, en su calidad de **únicas socias de TIME***

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°65/2.010
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 66/2.010
"ADQUISICIÓN DE CARNETS IDENTIFICATORIOS"

S.R.L. *vienen igualmente a MODIFICAR los Estatutos Sociales... QUINTA. La Dirección y Administración de la sociedad* ***estará a cargo de ambas socias*** *en el carácter de GERENTES quienes podrán actuar en forma* ***conjunta o indistintamente****...".* Por tanto, en virtud a las disposiciones estatutarias citadas y transcriptas en lo fundamental precedentemente se concluye que la firmante de la oferta: **Sra. Nidia Vera** posee el uso de la firma social de **TIME S.R.L.** ----------

El artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909 dispone: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas...".* ----------

A su vez el artículo 61 del mismo establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación...2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...".* ----------

En el Punto 21 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones se dispone cuanto sigue: "*Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: ...Metodología de Evaluación: ...Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio total más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación****".* ----------

El Art. 28 de la Ley N° 2.051 que dispone. "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...****Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo****".* ----------

Considerando lo establecido por las disposiciones citadas precedentemente, se informa que la oferta evaluada como la oferta más baja es la presentada por la firma **TIME S.R.L.** Lo ofertado por la misma se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante según Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones y ha demostrado además poseer la capacidad suficiente para contratar con ésta Convocante y de proveer los bienes solicitados. La misma cumple además con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el Punto 11 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, y especificadas en el Punto 12 del Anexo 1: "*12. Serán considerados documentos sustanciales: a) El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar Anexo 2 de la Carta de Invitación. b) Garantía de la Oferta debidamente extendida; c) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), y; d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforma al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas".* ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°65/2.010
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 66/2.010
"ADQUISICIÓN DE CARNETS IDENTIFICATORIOS"

Se informa además que la suma cotizada por la misma se adecua al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente al presente llamado que es de **Gs. 16.000.000 (GUARANÍES DIEZ Y SEIS MILLONES)**. ----------

6. **Conclusión o recomendación** ----------

El Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 estipula cuanto sigue: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".* ----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"* **el Comité de Evaluación RECOMIENDA**: ----------

1) **ADJUDICAR** el llamado **CD N° 66/10 "ADQUISICIÓN DE CARNETS IDENTIFICATORIOS"** a la empresa **TIME S.R.L.** por el monto de **Gs. 13.640.000 (GUARANÍES TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL)**. ----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 09:45 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento. ----------

Es nuestro informe. ----------

.....
Abog. Gabriel Benítez
Presidente

.....
Abog. Ricardo Sasiain
Representante
Unidad Operativa de Contratación

.....
Abog. Avril Paredes
Representante
Unidad Operativa de Contratación

.....
Abog. Atilio Fernández Celauro
Representante
Dirección de Asuntos Jurídicos

.....
Econ. Javier Morínigo
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py